

Reconfiguración del gobierno local  
de la comunidad indígena de Tarecuato,  
Michoacán, 1988-2002



The Reconfiguration of local government  
in the indigenous community of Tarecuato,  
Michoacán, 1988-2002

B O N A N Z A S

*La autora analiza las disputas entre diversos grupos por reconfigurar el gobierno local de una comunidad purépecha, principalmente a partir de dos sucesos: la puesta en práctica de una nueva política de evangelización y el inicio de la competencia partidaria, ante la emergencia del PRD. Esta competencia tuvo un resultado paradójico: por un lado, fortaleció al Cabildo como cabeza de la institución de gobierno indígena frente al conflicto religioso, a partir de la alianza de los cabildos con el PRD; pero, por otro, debilitó las formas de organización indígena de participación política: el sistema barrial.*

*La creación del PRD representó el fin del PRI como partido dominante y alentó la participación activa de los tarecuatenses en los procesos electorales, la cual redefinió la relación de subordinación político-económica que había prevalecido del ayuntamiento —gobernado por mestizos— para con la comunidad. Su membresía partidaria no ha impedido que algunos grupos políticos cuestionen a los partidos como espacios que monopolizan la representación política y que realizan propuestas que remiten necesariamente a su búsqueda de participación en la redefinición del Estado mexicano, consistentes en ejercer de facto un nuevo municipio, crear un municipio apegado a la legislación, y una remunicipalización como parte de un proyecto de autonomía indígena.*

*Estas propuestas entrelazan distintas reformas de carácter electoral, municipal y, en particular, la última sugiere justamente una reforma del Estado, en la que se reconozcan a las comunidades como sujetos jurídicos con derecho a formar parte de la Nación como colectividades con sus propias formas de gobierno.*

*This article analyzes disputes among various groups concerning the reconfiguration of local government in a Purépecha community, which was triggered by two main events: i) a new evangelization program; and, ii) the onset of competition among political parties fostered by the formation of the PRD. Political competition brought paradoxical results: on the one hand, through an alliance with the PRD it strengthened the municipal council (cabildo) as the main institution of an indigenous government that was confronting religious conflict, while at the same time this political participation weakened forms of indigenous organization based on divisions into neighborhoods.*

*The emergence of the PRD ended the PRI's reign as the dominant party and spurred the active participation of the population in electoral processes. This, in turn, redefined the community's long-standing political-economic subordination to a mestizo-dominated municipal government. However, membership in political parties has not impeded some groups from questioning those parties as instances that monopolize political representation and support proposals that lead, necessarily, to the desire to participate in a redefinition of the Mexican state, consisting in: administering, de facto, a new municipality; creating a new municipality in accordance with current legislation; and remunicipalization as part of a project of indigenous autonomy.*

*These proposals imply several reforms of an electoral and municipal nature. The latter, especially, implies a reform of the State such that it would recognize communities as juridical subjects with the right to form part of the Nation as collectivities with their own forms of government.*

## Reconfiguración del gobierno local de la comunidad indígena de Tarecuato, Michoacán, 1988-2002

**E**n el trabajo se estudian las disputas entre diversos grupos por redefinir el gobierno local en una comunidad indígena, a partir principalmente de dos sucesos que tuvieron lugar en 1988: la puesta en práctica de una nueva política de evangelización y la irrupción de la competencia partidaria, ante la conformación del Partido de la Revolución Democrática (PRD), a la luz de los vínculos entre estas luchas y las referidas a los procesos de transformación del Estado nacional.

La comunidad se llama Tarecuato, se ubica en la parte noroeste de la región conocida como Meseta Purhépecha, en el estado de Michoacán, y pertenece al municipio de Tangamandapio, cuya cabecera y algunas de sus localidades cuentan con una población predominantemente mestiza.

Por gobierno local entendemos el espacio de relaciones de poder en que diversos grupos sociales y políticos, locales y no locales, se enfrentan para redefinir o mantener las instituciones de gobierno indígenas y no indígenas —y las jerarquías, entre ellas— que tienen presencia entre la población de un territorio submunicipal. Así, las instituciones como el Cabildo, la Iglesia católica, los barrios, el Ayuntamiento y los partidos políticos, entre otras, aparecen como espacios donde los grupos confrontan sus proyectos de comunidad.

---

\* Profesora Investigadora del Centro de Estudios de Geografía Humana de El Colegio de Michoacán. Correo electrónico: [ventura@colmich.edu.mx](mailto:ventura@colmich.edu.mx)

En Tarecuato, al igual que en muchas otras comunidades indígenas de México, aún persisten instituciones indígenas que participan de manera importante en la organización de la vida política y religiosa de las comunidades, cuyas prácticas se rigen por lo que ellos denominan “usos y costumbres” o sólo “el costumbre”, como en el caso de la comunidad de estudio. Instituciones que tienen un origen colonial, pero que son resultado de la adaptación y reelaboración en su convivencia, muchas veces conflictiva, con las distintas formas de gobierno que se han ido imponiendo, han dado lugar a una forma particular de gobierno local.

Como bien señala De la Peña (1986:44), a pesar de la instauración del municipio y de las medidas adoptadas por las políticas indigenistas, en muchas comunidades del país los Cabildos indígenas aún desempeñan diversas funciones: organización de ceremonias religiosas, y/o participando de manera importante en los procesos de redefinición de las relaciones de poder local, practicando una variedad de políticas frente a las instituciones de gobierno del Estado nacional.

Pero también este proceso de apropiación se ha dado por parte de las instituciones políticas del Estado mexicano y del Partido Revolucionario Institucional (PRI) hacia las instituciones indígenas. En muchas de las comunidades, el PRI estableció alianzas políticas con las instituciones de gobierno indígenas a fin de mantener y legitimar su presencia en los cargos de elección popular, creando lo que Jan Rus (1998) denominó “comunidades revolucionarias institucionales”, como en el caso de Tarecuato. El PRI respetó las formas de organización y de participación política para designar a los candidatos a los cargos de representación en el ámbito comunal, pero siempre y cuando esos candidatos pertenecieran al PRI.

Algo similar ha ocurrido en la convivencia de la Iglesia católica y las instituciones de gobierno religioso indígenas; a pesar de sus políticas de evangelización, en algunas comunidades los cabildos continúan siendo autoridades en la organización del gobierno religioso, manteniendo y redefiniendo sus prácticas frente a las otras formas de ejercer la religiosidad, a veces en un clima de respeto y coexistencia, y otras veces de confrontación.

En el trabajo se intentará mostrar cómo el establecimiento de la competencia partidaria y la puesta en práctica de una nueva línea de evangelización transformó sustancialmente el gobierno local de una comunidad indígena, transformación que se expresó en la organización política religiosa encabezada por el Cabildo y en las formas y los mecanismos locales de participación política. Al mismo tiempo

resaltar cómo la experiencia partidaria justamente permitió a los miembros de la comunidad, por un lado, incursionar en otros ámbitos de lucha como el ayuntamiento del que habían estado marginados económica y políticamente, pero también, por otro lado, formular propuestas diversas consistentes en el ejercicio de facto de las funciones del ayuntamiento, la formación de un municipio nuevo apegado a lo establecido en la Constitución local y la creación de municipios como parte de un proyecto más amplio de autonomía indígena.

A su vez, se pretende argumentar que el proceso de redefinición de gobierno local forma parte al mismo tiempo de un proceso mucho más amplio relacionado con la reconfiguración del propio Estado mexicano; es decir, este proceso local se inserta en el reclamo y en el debate nacionales sobre el posible reconocimiento constitucional de otras formas de gobierno, de participación y de representación política de los pueblos y de las comunidades indígenas.

## ■ Conflicto político-religioso

En 1984 llegó a Tarecuato un nuevo párroco, y con él políticas pastorales del todo distintas a las que los miembros de la comunidad estaban acostumbrados. Primero, de 1984 a 1987 impulsó un proyecto pastoral inspirado en el denominado Movimiento de Renovación en el Espíritu Santo, cuya práctica pastoral consistía en la oración masiva en voz alta, cantos entre rezos realizando movimientos corporales, con énfasis en la lectura de la Biblia. Esta nueva manera de predicar el evangelio no tuvo mucha aceptación entre los feligreses.

Después, entre 1988 y 1995, impulsó una nueva línea pastoral denominada Sistema Integral de la Nueva Evangelización (SINE), la cual generó divisiones entre los miembros de Tarecuato, ya que comprendió acciones hasta entonces desconocidas por los feligreses. Mientras que para algunos representó una nueva manera de ejercer la religiosidad, para otros resultó no sólo desconcertante, sino además contraria a su organización religiosa indígena, a sus ceremonias y rituales, lo que causó incluso enfrentamientos en las familias (Rivera, 1998).

El nuevo proyecto tenía como objetivo fundamental formar comunidades cristianas denominadas “pequeñas comunidades”, mediante las cuales los feligreses vivirían el evangelio y se formarían como agentes promotores de la nueva pas-

toral. Una de sus principales acciones consistió en sectorizar la parroquia, formando lo que denominó pequeñas comunidades sobre la estructura barrial existente, es decir, encima de la base territorial que sustenta la organización religiosa indígena. Todo ello sin tomar en cuenta a los cabildos como autoridad de la organización religiosa.

Las diferencias entre la parroquia y el Cabildo se hicieron más evidentes cuando el párroco pretendió modificar la estructura de cargos religiosos indígenas. Nombró, al margen de los cabildos, a 12 *patzaris* (cargueros), uno por cada mes, como responsables del cuidado del templo y el resguardo de las vírgenes de la Candelaria y de la Natividad, cuando “el costumbre” señala que sólo debe haber dos *patzaris* por un periodo de un año y ser nombrados por el cabildo mayor, quien dirige al conjunto del Cabildo.

Trató, además, de llevar las imágenes de los barrios a las capillas, en lugar de respetar el costumbre de que los santos permanezcan en casa del carguero durante el año del cargo. También intentó modificar las prácticas rituales de los cambios de cargueros, señalando que no debería haber bebidas alcohólicas, ni ingerir alimentos dentro de las capillas. Por lo que elementos centrales de las prácticas religiosas indígenas fueron considerados no cristianos. Asimismo, pretendió que los cabildos fueran asumiendo esta nueva forma de ejercer la religiosidad y que dejaran a un lado las prácticas que él consideraba paganas.

Las acciones emprendidas por el párroco causaron posiciones encontradas entre los tarecuatenses. Hubo quienes se incorporaron a las pequeñas comunidades, pero otros criticaron su política evangelizadora, asumiendo una posición de apoyo a los cabildos. En ocasiones los cabildos cuestionaron de manera directa al párroco, como bien narra uno de ellos:

[...] el padre fue quien empezó a querer quitar las costumbres, en querernos quitar las tradiciones. Una vez le dije aunque sea chueco o derecho, pero sí le dije [al padre] ¡podemos estar aquí sin padre! ¿Los padres qué componen o qué arreglan? [El padre] Namás me quedaba mirando [...] namás se puso rojo [...] El padre nos decía [a los cabildos]: ¡ustedes son los meros cabildos que no quieren que San Juan esté en su capilla! ¡Yo mero voy a comprarles un San Juan para que lo tengan, para que ustedes saquen a ese San Juan para que lo lleven a comer tamales! ¡Yo le conteste [al padre] si tú les quieres

comprar, cómpraselos [a los de las pequeñas comunidades]!, ¡al cabo que a nosotros qué nos perjudica! ¡Eso es un bien para ellos y este viejito [se refiere a la imagen de San Juan] que lo lleven los cargueros! ¡Ese cargo de quién sabe de cuántos años ha quedado esa tradición y esa costumbre que tenemos y tú nos quieres quitar! ¡Pero yo creo que no se va a poder, el pueblo tan grande y para tener esas tradiciones y esas costumbres!, ¡las costumbres tienen que seguir así como los estás viendo! ¡Nosotros no los ponemos a fuerzas, nosotros no los andamos rogando [...] ellos [los cargueros] piden, ellos nos cuentan por derecho, “hombre, que le debo una manda a San Juan!” (Guillermo Manzo, cabildo de San Juan, febrero de 1999).

Este relato ilustra con claridad la disputa entre dos visiones distintas de religiosidad; una derivada de una línea pastoral de la Iglesia católica, y otra compartida por gran parte de los miembros de la comunidad y el cabildo. La expresión de “podemos estar aquí sin padre” se refiere a que el cabildo como institución religiosa indígena puede, sin la presencia de algún representante de la Iglesia católica, continuar organizando las prácticas religiosas de acuerdo con “el costumbre”, como lo han hecho “desde quién sabe cuántos años” porque constituye parte de sus tradiciones y de su manera de vivir la religiosidad.

Esta disputa se complicó aún más ese mismo año, en 1988, ante la conformación del Frente Democrático Nacional (FDN) en Tarecuato, como una coalición partidista de oposición al PRI. Uno de los hechos que expresó el punto crítico de la confrontación religiosa fue la posición que asumió cada una de las partes ante las elecciones de jefatura de tenencia. Esta situación rebasó el ámbito político-religioso y se trasladó al campo de la disputa por los cargos de elección popular de las instituciones de gobierno del Estado nacional.

El párroco y una buena parte de sus seguidores apoyaron de manera abierta al candidato del PRI. Por su parte, los cabildos que apoyaban la conformación del nuevo partido respaldaron al candidato opositor, quien al final resultó triunfador.

Durante este tiempo, el quehacer del ministerio de pastoral social, con su taller de formación política, fue esencial para hacer “labor informativa” sobre los dos partidos más importantes, el PRI y el PRD.<sup>1</sup> El trabajo se desarrolló fundamentalmen-

<sup>1</sup> Entrevista con Cayetana Urbano, encargada del ministerio de pastoral social, octubre de 1998.

te entre los integrantes de las llamadas pequeñas comunidades, que entonces agrupaban a más de mil feligreses en todos los poblados de la jurisdicción de la parroquia.

La alianza con el FDN también favoreció a los cabildos; pudieron recuperar la facultad de nombrar al carguero (*patzari*) responsable del templo. Uno de los iniciadores del entonces FDN e integrante, en ese momento, de la Organización Nación Purhépecha (ONP) solicitó al párroco el cargo de cuidar el templo conforme el costumbre.<sup>2</sup> Ante esta presión, sumada a la de los cabildos, el párroco no tuvo más remedio que acceder. De ahí en adelante los cabildos continuaron nombrando a las personas que ocupan el cargo. Al final, en octubre de 1995, el padre fue trasladado a otra comunidad de la Meseta Purhépecha, y con su retiro el conflicto se distendió.

Sin embargo, el ejercicio de esta política de evangelización logró modificar algunas prácticas religiosas; por ejemplo, algunas capillas siguen resguardando al santo barrial, y los miembros de lo que queda de las pequeñas comunidades no permiten que en el interior de éstas se realicen las ceremonias y rituales según la costumbre.

Por otra parte, la irrupción de la competencia partidaria trajo consigo cambios significativos: el fin del PRI como partido con mayor presencia en la comunidad, pero al mismo tiempo trastocó sustancialmente la organización de la participación política local, en la que los cabildos eran actores centrales.

La mayoría de los informantes señala que el procedimiento para elegir a los candidatos para ocupar cargos en la comunidad consistía en que, una vez concluido el periodo, los representantes vencidos avisaban a los cabildos para que empezaran a buscar a los posibles candidatos. Se realizaban reuniones; primero, en cada uno de los cinco barrios,<sup>3</sup> las cuales eran convocadas por los líderes barriales y cabildos, para recabar propuestas y decidir cuál sería su candidato. Después se reunían todos los cabildos y líderes de barrio para definir a uno o dos candidatos, quienes eran presentados a la “junta del pueblo” —así se refieren los miembros de Tarecuato a la asamblea comunal—, instancia que al final decidía quién ocuparía el cargo; el mecanismo de votación consistía en pararse atrás del candidato favorito, o trazar rayas en el pizarrón.<sup>4</sup>

<sup>2</sup> Entrevista con Rodolfo Govea, miembro de la ONP y del PRD, mayo de 1998.

<sup>3</sup> Las Vírgenes (República de Arriba y República de Abajo), San Pedro, San Juan, San Miguel y Santiago.

<sup>4</sup> Entrevista con Francisco Mateo, líder barrial, marzo de 1999.

Creemos que los vínculos que establecieron los cabildos con el naciente partido les permitieron superar, en gran medida, el reto que a sus reclamos de soberanía del gobierno político religioso indígena representó la iniciativa del nuevo párroco. Sin embargo, esta alianza y, en general, la irrupción de la competencia entre partidos contribuyeron de manera directa al debilitamiento de uno de los principales sustentos de la organización política de la comunidad: la organización de la participación de la población local en la política de la comunidad según el barrio de residencia.

El problema no es el vínculo de los cabildos con el PRD o, en general, que colaboren con algún partido político determinado —lo que antes habían hecho con el PRI—, sino que justamente la competencia entre partidos ha contribuido en extremo a crear divisiones en la comunidad. Sobre todo los partidos políticos que representan espacios de participación política regidos por principios distintos a los de las instituciones indígenas y, en particular, al costumbre.

Mientras que la participación de los cabildos en el PRD ha beneficiado a éste, contrariamente ha debilitado a la organización indígena. Antes, los procesos de selección de candidatos, aunque si bien solían producirse conflictivamente, se realizaban en el marco de las instituciones indígenas y, en particular, del costumbre. Ahora cada partido efectúa sus propias reuniones, los líderes barriales se dividen por partido. Los cabildos asisten, pero a las reuniones de uno de los partidos, por lo que su voz es una más, aunque muy importante, entre las de los líderes barriales, militantes y dirigentes. La asamblea comunal ha sido suplantada por el ejercicio del voto directo, en que no cabe la posibilidad de discusión colectiva, de quizá construir consensos, sino que se restringe al derecho de decisión individual.

## ■ La presidencia municipal. Una disputa entre la cabecera mestiza y las comunidades indígenas

Como el PRI era el partido mayoritario, todos los jefes de tenencia y los representantes de bienes comunales elegidos en la junta del pueblo pertenecían de facto a ese partido. Asimismo, los candidatos del PRI a cargos de elección popular para el gobierno municipal, estatal y nacional resultaban siempre triunfadores, principalmente por el mecanismo del llenado subrepticio de urnas, dada la poca participación de los habitantes en el proceso de votación, como explica un ex priista y



actual dirigente del PRD: “la gente no se arrimaba, era muy poca la votación. A la gente de la mesa nos tocaba marcar las boletas [...] Llegaba el encargado del municipio y decía que no se podía llevar así las boletas, que había que tacharlas [...] Además no había otro partido más que el PRI” (Delfino Amescua, dirigente del PRD, agosto de 1999).

Por su parte, la conformación del FDN fue consecuencia de procesos que involucraron no sólo una serie de escisiones y coaliciones de organizaciones políticas y partidos en el ámbito nacional, sino también, como lo señalan Calderón (1994) y Ramírez (1997) en sus estudios sobre la formación del PRD en Guerrero y Michoacán, fue resultado de una serie de alianzas y coaliciones en los ámbitos regional y local. Así, en Tarecuato la aparición de un nuevo partido no implicó el nacimiento mecánico de una fuerza de oposición. Por un lado, representó la continuidad de la pugna entre las familias que habían pertenecido al PRI, pero, por otro, también significó la constitución de un movimiento de nuevos actores que hasta ese momento habían estado marginados de las decisiones políticas. Estos nuevos actores, que han constituido la base social de apoyo más importante del PRD, han provenido de los sectores de la población menos favorecidos económicamente, de manera relevante las mujeres.

Se trataba, entonces, de dos procesos de elección distintos; la organización barrial, que sí contaba con una amplia participación en espacios y con base en reglas de elección definidas de acuerdo con el costumbre, y otro, el voto por urnas, que no era del interés general, organizado por el gobierno estatal o el federal bajo formas y normas de elección distintas a las indígenas de la comunidad.

La contienda electoral por la presidencia de la República en 1988 fue la primera expresión clara de la fuerza política de la nueva coalición opositora en Tarecuato y en el municipio. El triunfo del FDN, aunque no reconocido oficialmente, fue aplastante.<sup>5</sup> Esto representó, en el ámbito comunal, el debilitamiento político del PRI y el inicio de una nueva forma de participación, expresada en la competencia entre partidos políticos.

Fue precisamente a partir de 1988 cuando los miembros de Tarecuato empezaron a interesarse por participar en las contiendas electorales municipales, estata-

<sup>5</sup> La votación municipal a favor de Cuauhtémoc Cárdenas fue de 1 576 votos, mientras que el PRI obtuvo 917 (*Cambio*, 30 de noviembre de 1992, p. 10).

les y nacionales, a favor del PRD en su mayoría. A finales de 1989, el PRD contendió por primera ocasión por la presidencia municipal, y obtuvo una victoria que no fue aceptada por el PRI ni reconocida por la Comisión Estatal Electoral (CEE). Los militantes y simpatizantes del PRD tomaron el palacio municipal hasta que lograron el reconocimiento de su triunfo por el Congreso y el Gobierno del estado. Así, la participación de los tarecuatenses no se ha restringido al ejercicio del voto, sino también ha incluido su defensa.

La poca participación en las elecciones municipales hasta antes de 1988 no quiere decir que los habitantes de Tarecuato no estuvieran inconformes con la política del ayuntamiento. Sus demandas eran prácticamente desatendidas por las autoridades municipales. La mayoría del presupuesto era destinado al beneficio de la cabecera, y el poco que se canalizaba a las comunidades era acaparado por los grupos políticos locales; tal vez eso explique en parte su desinterés por participar en dicho proceso. La comunidad estaba prácticamente abandonada por el ayuntamiento en la realización de obras, ejemplo de ello es la carencia de servicios básicos, situación que contrastaría con las administraciones perredistas, como ilustra el siguiente cuadro:

**CUADRO 1** SERVICIOS BÁSICOS EN TARECUATO, 1980-2000

<i>Poblado</i>	<i>Año</i>	<i>Habitantes</i>	<i>Viviendas</i>	<i>Porcentaje agua potable</i>	<i>Porcentaje drenaje</i>	<i>Porcentaje energía eléctrica</i>
Tarecuato	1980	3782	658	22	8	36
	1990	5754	954	87	22	75
	1995	6509	1100	84	50	92
	2000	7964	1278	90	58	91

Fuentes: INEGI (1980; 1990; 1995; 2000).

También en el ámbito regional el PRI empezaba a ser cuestionado (1987-1988), así como, en particular, la gestión del ayuntamiento del presidente municipal Juan Campos. La oposición, que hasta ese momento había representado una fuerza muy débil, empezó a cobrar presencia y a generar un proceso de organización y promoción para constituir el FDN en el ámbito municipal. De los promotores más

importantes de la oposición podemos señalar a los hermanos Serafín y Rafael Ríos, militantes del entonces Partido Mexicano Socialista (PMS). Ellos impulsaron la constitución del FDN no sólo en la cabecera municipal, sino también en las localidades que conforman el municipio, entre ellas la comunidad de Tarecuato.

Una muestra de la fuerza del movimiento, tanto en la cabecera como en las localidades, fue la agrupación en torno a la demanda de destitución del presidente municipal —objetivo logrado en 1989, seis meses antes del término de su gestión—. Para concluir el periodo fue nombrado otro priista de la cabecera municipal.

Los primeros años (1988-1990) del neocardenismo en Tarecuato constituyeron un periodo de reacomodos y toma de posiciones por los grupos políticos locales. Como ya comentamos, hubo quienes alentados por la esperanza de mejorar sus condiciones de vida se afiliaron al nuevo partido. Pero también hubo quienes por estrategia se pasaron a las filas neocardenistas, con la intención de obtener una buena posición en el naciente partido. Mientras que otros se integraron con la finalidad de ocupar algún cargo de elección popular en la comunidad o en el ayuntamiento, sin dejar de ser priistas, lo cual explica, en parte, por qué algunos jefes de tenencia electos no concluyeron su periodo. De 1988 a 1999, es decir, en poco más de tres periodos de jefatura de tenencia pasaron por el cargo por lo menos seis jefes, de los cuales ninguno pudo concluir el periodo de tres años.

La importancia de ocupar los cargos de las instituciones de gobierno del Estado mexicano radica fundamentalmente en que el control de estos espacios permite a los grupos políticos ejercer la decisión del uso y destino de los recursos otorgados por las dependencias federales o el ayuntamiento; de los créditos destinados a la comunidad; de los bienes comunales; del agua (pozos y río); de la tierra (para repartir o para reconocer derechos de posesión); del bosque (por el permiso de aprovechamiento forestal); de la organización del trabajo colectivo gratuito, además de la posibilidad de influir en otros ámbitos de la vida comunal.

En las elecciones municipales de 1992 contendió como candidato por el PRD Rafael Ríos, hermano del anterior presidente municipal. Proceso que también fue muy competido. A decir de un ex miembro del PRI que en esa ocasión contendió como candidato a regidor por parte de Tarecuato, los resultados de las votaciones favorecieron a su partido, pero las negociaciones entre el Comité Estatal Electoral, el gobierno del estado y la dirigencia del PRD le dieron el reconocimiento a éste último: “los del PRD le dijeron al gobernador que si no le dejaban estos municipios

[Santiago] y la Coahuayana [municipio], no lo iban a dejar gobernar [...] y por eso le dejaron" (José Amescua, ex priista y luego panista, octubre de 1998).

Por su parte, Rafael Ríos reconoce que en efecto el resultado de las votaciones daba el triunfo al PRI, con 31 votos arriba del PRD. Sin embargo, los resultados fueron impugnados argumentando que al PRD se le habían anulado 500 votos, mientras que a los otros partidos sólo 50, por lo que al final le fue reconocido el triunfo, después de casi cinco meses de tener tomado el palacio municipal. Toma en la que, de nueva cuenta, miembros de Tarecuato y La Cantera<sup>6</sup> participaron activamente. En estas dos primeras elecciones, los votos que proporcionaron Tarecuato y La Cantera fueron decisivos para el triunfo del PRD, por lo menos así lo reconoce el mismo Rafael Ríos: "Tarecuato aportaba casi 50 por ciento de los votos del municipio, por eso ganábamos por Tarecuato y La Cantera" (Rafael Ríos, dirigente perredista en la cabecera, octubre de 1999).

Pese a ello, los dirigentes del PRD en Tarecuato sólo habían logrado negociar con la dirigencia municipal del partido algunos puestos menores dentro del ayuntamiento. Hasta este momento, los candidatos a la presidencia habían surgido de la cabecera municipal, cuyos pobladores, en su mayoría, son mestizos.

Así, para las elecciones de 1995 los perredistas de Tarecuato junto con los de La Cantera propusieron como candidato a la presidencia al maestro Alfredo Victoriano,<sup>7</sup> un indígena de este último poblado. De nueva cuenta el triunfo no fue reconocido, pero en esta ocasión la negociación con el gobierno y el Congreso del estado para que se le reconociera el triunfo al PRD consistió en que el maestro Alfredo Victoriano no quedara en la presidencia, por lo que fue sustituido por un perredista mestizo de la cabecera, Aurelio García, según cuenta Rafael Ríos: "también hubo toma de la presidencia municipal [...] No hubo un reconocimiento del candidato [...] Fue una demanda de los priistas que no fuera Alfredo Victoriano, que el candidato no fuera el presidente municipal [...] Fue cuando el Congreso

<sup>6</sup> La Cantera es un anexo de la comunidad agraria de Tarecuato. Sin embargo, como parte de la estructura municipal, constituyen las dos únicas localidades reconocidas como jefaturas de tenencia. Ambas representan la mayoría de la población indígena del municipio.

<sup>7</sup> Dirigente local del PRD y de la ONP; también ha ocupado cargos en la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) y en el ayuntamiento; pertenece a La Cantera, donde ejerce un liderazgo importante, y donde ha desempeñado diversos cargos de representación.



interviene y decidimos que fuera Aurelio García” (Rafael Ríos, dirigente del PRD en la cabecera, octubre de 1999).

En los hechos, esta negociación representó para los miembros de las comunidades indígenas la limitación de su participación en el ayuntamiento a ciertos cargos menores y la reserva para los miembros mestizos de la cabecera municipal de los principales cargos como la sindicatura y presidencia municipal. Hasta entonces era la posición que habían asumido los tres partidos, PAN, PRI y PRD.

Sin embargo, para la contienda electoral de 1998, la dirigencia municipal de los partidos reconsideró esta posición. El PRI incluyó en su planilla a dos miembros de Tarecuato en las candidaturas de síndico y regidor, ambos en carácter de propietarios, y a dos miembros de La Cantera para las candidaturas de regidor propietario y suplente. Por su parte, el PAN integró en su planilla a tres miembros de Tarecuato en las candidaturas de síndico propietario, regidor propietario y suplente. Mientras que el PRD incluyó sólo a un miembro de Tarecuato como candidato a regidor propietario. Sin embargo, la candidatura a la presidencia municipal de los tres partidos siguió reservada para los mestizos de la cabecera. Pese a la composición de las planillas, los resultados electorales le dieron de nuevo el triunfo al PRD, con 3 305 votos a su favor, seguido por el PRI, con 2 257 votos, mientras que el PAN sólo obtuvo 1 123 votos.<sup>8</sup>

A pesar de las obras públicas y de la inclusión de miembros de Tarecuato en cargos en el ayuntamiento, algunos dirigentes del PRD en la comunidad sostienen que ha prevalecido cierta marginación fundamentalmente política de carácter étnico: “no dejan (que un indígena sea presidente municipal), no nada más ellos (PRD) [...] sino toda esa gente del municipio, lo que sucede es que nosotros semos indígenas” (Alfredo Manzo, dirigente del PRD en la comunidad, marzo de 1999).

Esta situación originó un proceso de reflexión que derivó una diversidad de propuestas. Una de ellas, que los militantes de los tres partidos políticos unificasen esfuerzos para proponer a un indígena como candidato a la presidencia municipal para la contienda de 2001. Otra, que las funciones de ayuntamiento se ejerzan de facto. Una más, que se constituyera un municipio en apego a la legislación nacional y estatal al respecto. Y otra más, de carácter eminentemente étnico, que en un

<sup>8</sup> Datos obtenidos en el *Atlas Electoral del Estado de Michoacán*, Gobierno del Estado de Michoacán, Congreso de Michoacán y UNMSH, disco compacto.

inicio propuso la conformación de regiones autónomas pluriétnicas (RAP), y más tarde una remunicipalización en las regiones indígenas de Michoacán como parte de un proyecto de autonomía político-territorial.

Ante estos proyectos podemos entender por qué para las elecciones de 2001 los candidatos a la presidencia municipal del PAN y del PRD fueron indígenas. Por el PRD de nueva cuenta el candidato fue el maestro Alfredo Victoriano, quien resultó electo, con 3 402 votos a su favor, seguido muy de cerca por el PRI, con 3 105 votos, y el PAN, con 1 250 votos.<sup>9</sup> Lo cual representó que por primera vez en toda la historia municipal, después de más de siglo y medio de su creación (1836), el ayuntamiento sea gobernado por un indígena.

Un aspecto destacable en este proceso es el hecho de que dos indígenas fueron postulados como candidatos a la presidencia, lo cual representa la aceptación del derecho de miembros de las comunidades indígenas a gobernar el municipio, admitir y manifestar su capacidad para ello. Igual de importante es el reconocimiento y la no impugnación del triunfo del maestro Alfredo Victoriano por sus opositores. En ese sentido, sostenemos que también ha habido un proceso de apropiación de los partidos por parte de algunos grupos políticos indígenas. Así, los partidos no constituyeron una traba para la participación, sino un medio para llegar a la representación de las instituciones de gobierno, pero sin abandonar, algunos de ellos, la idea de constituir un nuevo municipio, como un paso que permita ir construyendo las bases para la autonomía político-territorial.

De esta manera vemos otra cara de las implicaciones de la incursión de un nuevo partido y de la competencia partidaria en una comunidad indígena, que motivó a sus miembros a participar no sólo en el proceso electoral por el ayuntamiento que había estado controlado por el PRI, sino además que se propusieran disputar la representación política del ayuntamiento en tanto comunidad política identitaria, aunque esto significó en los hechos un enfrentamiento con los integrantes de sus propios partidos, en particular en el interior del PRD.

<sup>9</sup> Datos obtenidos en la página electrónica del Instituto Electoral de Michoacán, <http://www.iem.org.mx>



## ■ Diversidad de propuestas

Como ya comentamos, se hicieron distintas propuestas: una, el ejercicio de facto de las funciones de ayuntamiento; otra, la conformación de un nuevo municipio, y una más que demanda la constitución de un municipio como parte de un proyecto más amplio de autonomía indígena. Sin duda, estas propuestas se enmarcan en el debate actual que tiene lugar en nuestro país en relación con la llamada reforma del Estado (Wray, 1993; Assies, 2003) referente al posible fortalecimiento del municipio como forma de gobierno. Pero también incluye y evidencia una discusión sobre si la actual configuración del Estado mexicano, sus instituciones de gobierno, los espacios políticos de participación y representación políticas y la democracia misma entendida como práctica electoral responden a los reclamos y a las prácticas locales de los pueblos indígenas de nuestro país. O bien si se requiere una redefinición del orden político nacional, en que se incluyan y reconozcan en el marco constitucional las instituciones de gobierno indígenas y las prácticas comunales, para dar lugar a la construcción de un Estado multicultural (Santín, 2002:385-386).

El ejercicio de facto de las funciones municipales fue propuesto por Ismael Victoriano, candidato por el PRI-PAN a la jefatura de tenencia en Tarecuato en 1999, quien señaló que estaría dispuesto, en caso de ganar, a enfrentarse, si fuese necesario, a su propio partido. El jefe de tenencia que resultó triunfador, del PRD, no compartió dicha idea, por lo que no se realizó.

La propuesta de crear un nuevo municipio fue concebida en los ochenta por el profesor Isidro Manzo, integrante de la Federación de Estudiantes y Profesionistas Indígenas de Tarecuato. Sin embargo, hasta los noventa empezó a tomar forma y a constituirse en una demanda en torno a la cual, según han manifestado los propios representantes de los tres partidos en la comunidad, podrían unificar sus esfuerzos.<sup>10</sup>

Sin embargo, las dos propuestas —el ejercicio de facto y la creación de un nuevo municipio— no implican necesariamente el fortalecimiento y el reconocimiento de las comunidades indígenas como sujetos colectivos de derecho, con representación en distintos niveles de gobierno. No representa el reconocimiento

<sup>10</sup> Entrevista con Jesús Ascencio, representante de bienes comunales y dirigente del PRD, octubre de 1998; Alfredo Manzo, jefe de tenencia y dirigente del PRD, mayo de 1999; Salvador Roque, dirigente del PRI, abril de 2003; Hugo Govea Govea, dirigente de PAN, abril de 2003.

de las formas indígenas de gobierno, es decir, de instituciones como el Cabildo y el sistema barrial, ni de sus normas culturalmente específicas como “el costumbre”.

Más bien tiende a representar la continuidad de la contienda electoral por medio de los partidos políticos, que son los que tienen el reconocimiento constitucional para competir en elecciones municipales.<sup>11</sup> La diferencia estribaría en que habría mayores posibilidades de que un indígena ocupara el cargo de presidente municipal, o bien que la mayoría de los cargos del Ayuntamiento estuvieran ocupados por indígenas, así como un margen mayor para decidir sobre los recursos económicos del municipio.

No obstante, aun cuando se constituyan en un municipio con apego a la legalidad, cabe la posibilidad de que abran el debate sobre otro campo de disputa: los partidos políticos nacionales como instituciones que buscan monopolizar la representación política de los ciudadanos. Si el sentir de una buena parte de los miembros de Tarecuato es que la presencia de varios partidos políticos ha ocasionado una fuerte división en la comunidad y que éstos, de algún modo, los siguen marginando de los principales cargos del ayuntamiento y de la distribución de los recursos, lo que puede proponerse es una salida que dé representación; por ejemplo, que en la legislación electoral se incluya la figura de partidos políticos municipales o bien que se admitan candidaturas independientes (Acedo, 2000:40).

También hay que recalcar que la conformación de un municipio nuevo no es garantía de la promoción del desarrollo de las comunidades indígenas, dado que son muy limitadas las facultades con las que hoy cuenta el municipio. En ese sentido tendrían que promoverse reformas tendentes a otorgarles a los municipios facultades para asociarse con otros municipios no para el otorgamiento de servicios, sino para decidir sobre el aprovechamiento de sus propios recursos naturales en beneficio de sus pobladores y definir el desarrollo de sus regiones.

Por ello el debate de la reforma política y municipal deberá considerar también los intereses y las perspectivas de las localidades submunicipales. Justamente este aspecto constituye otro de los campos de disputa en la reconfiguración del orden político nacional, de ahí la renuencia del gobierno mexicano a debatir sobre este punto.

<sup>11</sup> Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Michoacán.





Algunos grupos perredistas de Tarecuato y de otras localidades indígenas del municipio y de la Meseta Purhépecha —quienes a su vez son miembros de la ONP o de la Nación Purhépecha Zapatista<sup>12</sup> (NPZ)— se han planteado, en consonancia con propuestas de otros grupos indígenas del país, una vía alternativa a la primacía o exclusividad de los partidos políticos respecto a la representatividad y la organización de la participación política de las comunidades indígenas: la remunicipalización de las regiones indígenas como parte de un proyecto de autonomía político-territorial. Uno de los que sostienen esta propuesta es el maestro Alfredo Victoriano, actual presidente municipal.

La construcción de este tipo de propuestas por grupos de perredistas deja ver que en el interior del partido en el ámbito regional no existe una sola posición frente a la demanda de autonomía regional de las comunidades indígenas. Este planteamiento constituye un campo de disputa en su interior, entre perredistas mestizos de la cabecera y entre perredistas indígenas de las comunidades.

También deja ver que quienes apoyan dicha propuesta se encuentran confrontados por lealtades al partido y por membresías a la comunidad, en principio encontradas, pero que coexisten conflictivamente en ellos, entre principios y dinámicas electorales del partido y prácticas, valores e intereses distintos como comunidad político-identitaria. Es decir, están presentes en espacios de participación política en tanto ciudadanos individuales, pero sin dejar de luchar por formas colectivas o corporativas de participación.

Su propuesta podría limitar las posibilidades de participación de los partidos políticos, incluyendo la del partido en el que militan, el PRD. Debido a que proponen que sus propias autoridades sean elegidas de acuerdo con el costumbre. Así promueven su proyecto a partir de otros espacios de organización y participación política de carácter étnico como la ONP y NPZ en el ámbito comunal.

En abril de 2002, miembros de la ONP, incluyendo al maestro Alfredo Victoriano, y otros integrantes de la étnias purhépecha, nahua, mazahua y ñahañhu entregaron al gobernador Lázaro Cárdenas Batel la Propuesta de Ley de Derechos de los Pueblos Originarios del Estado de Michoacán de Ocampo. La ley sostiene, como un primer paso, la conformación de 15 nuevos municipios, tres en la costa y 12 en la meseta, estos últimos incluyen las comunidades de Tarecuato, Patambán,

<sup>12</sup> La NPZ es producto de la escisión de la ONP.

Carapan, Pamatácuaro, San Jerónimo, Santa Fe de la Laguna, Pichataro, Cuanajo, Capacuaro, Tiríndaro, Arantepacua y Santiago Azajo.<sup>13</sup>

También demandan que a partir de los nuevos municipios se realice una redistribución electoral agrupando a las comunidades indígenas en cuatro distritos, dado que en la actual configuración federal y local la población indígena constituye una franca minoría (cuadros 2 y 3).

**CUADRO 2** DISTRITOS ELECTORALES LOCALES A LOS QUE PERTENECE LA MESETA PURHÉPECHA

Núm. de Distrito	Población total	Población mestiza	Población indígena	Porcentaje
05	189 847	143 230	46 617	24.5
07	181 464	130 677	50 787	27.9
09	166 298	140 660	25 638	15.4
14	132 849	77 039	55 810	42.0*
15	189 240	132 177	57 063	30.1
20	174 285	158 731	15 554	8.9*

Fuente: Instituto Electoral de Michoacán. Código Electoral del Estado de Michoacán; INEGI (2000); Coordinación Interinstitucional para la Atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Michoacán

\* Datos aproximados, no fue posible obtener información precisa.

**CUADRO 3** DISTRITOS ELECTORALES FEDERALES A LOS QUE PERTENECE LA MESETA PURHÉPECHA

Núm. de Distrito	Población total	Población mestiza	Población indígena	Porcentaje
4	300 778	286 038	14 740	4.9
5	331 184	284 567	46 617	14.0
7	296 155	203 025	93 130	31.4
9	486 052	392 997	93 055	19.1
11	306 276	302 349	3 927	1.2

Fuente: Instituto Federal Electoral. Proyecto de Reforma Constitucionales al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, julio de 1996; INEGI (2000); Coordinación Interinstitucional para la Atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Michoacán.

<sup>13</sup> Entrevista con el maestro Alfredo Victoriano, presidente municipal, marzo de 2002.



Por lo que una redistribución aseguraría la representación indígena en el Congreso estatal y en el federal. Además, demandan que se otorgue 15 por ciento de la representación por la vía plurinominal, con candidatos propuestos por el Consejo de Pueblos Originarios de Michoacán (CPOM). Órgano que estaría constituido por un representante de cada comunidad, electo en asamblea.

Su propuesta de autonomía consiste en que “el Estado reconocerá y respetará los límites actuales de los territorios de los pueblos originarios y sus comunidades para que en ellos se practique y se ejecute la autonomía. Así como el derecho de las comunidades a asociarse con una o varias comunidades, del mismo municipio o de otro, para la solución de los problemas y para la elaboración de programas sustentables”.<sup>14</sup>

Al parecer, Tarecuato es la comunidad más avanzada en los trámites legales para conformarse en un nuevo municipio; por lo menos es muy probable que cuente con la aprobación del Ayuntamiento, que es uno de los requisitos señalados por la legislación estatal, dado que el maestro Alfredo Victoriano es el actual presidente municipal. Esta vía tiene mayores posibilidades de ser aprobada que la conformación de las RAP, por lo menos en el actual contexto jurídico.

El proyecto de remunicipalización y autonomía representa una considerable reestructuración del Estado mexicano y ha encontrado una extremada oposición del gobierno federal que ha manifestado su rechazo a cualquier idea que pudiera conducir a la creación de un “cuarto nivel” de gobierno entre el municipio y los estados federativos (Assies, 1999:38).

Sin embargo, aun cuando se llegase a aprobar una reconfiguración municipal, en que se pueda elegir a las autoridades de acuerdo con los usos y costumbres, estaríamos frente a otro espinoso y añejo problema, tan ancestral como las comunidades mismas: las disputas por la interpretación y la puesta en práctica de esos usos y costumbres, por su conservación o transformación —en nombre de la tradición o de algún otro valor—. El análisis que hace Velásquez sobre el estado de Oaxaca, donde desde 1998 entró en vigor una ley que otorga reconocimiento jurídico a los usos y costumbres para la renovación de los ayuntamientos, es ilustrativo en ese sentido:<sup>15</sup>

<sup>14</sup> Datos obtenidos del semanario *GUÍA*, 3 de marzo de 2002, p. 16.

<sup>15</sup> La legislación de Oaxaca la aprobó en 1995 (González, 2000:42).

[...] a pesar del consenso en torno al régimen electoral por Usos y Costumbres, se han generado conflictos de procedimientos, al punto de que cada grupo divergente manipula la costumbre de acuerdo con sus intereses particulares, creando una crisis de código político [...] la reforma jurídica que dio reconocimiento a los Usos y Costumbres como un régimen electoral específico abrió camino a un nuevo reto también de carácter jurídico pero sobre todo político: la controversia electoral por usos y costumbres [...] (Velásquez, 1999:309).

De este modo, el reto es mucho más amplio y ambicioso que sólo demandar autonomía y respeto a usos y costumbres; incluye la construcción de formas y mecanismos de decisión que excluyan la posibilidad de que, de nueva cuenta, sean las familias, grupos o individuos más poderosos quienes se apropien de las formas de participación y representación políticas. Problemática que, cabe aclarar, no es exclusiva de las comunidades indígenas, sino que ha estado presente en diversas sociedades a lo largo de la historia de la humanidad.

Por ello creemos, como señala Zárate (1999), que la autonomía no tiene que ver sólo con una búsqueda de reconocimiento jurídico, sino fundamentalmente con prácticas e instituciones en el interior de las comunidades que forman las personas —sean indígenas o no lo sean—. Por lo que la discusión no es sólo legal, sino también depende del contenido que le den las organizaciones indígenas, pero principalmente las propias comunidades. Después de todo, constituyen aspectos que los propios actores tendrán que ir resolviendo como parte de procesos de apropiación, de reelaboración de nuevas formas de participación y de búsqueda del consenso, como lo han venido haciendo a lo largo de su historia.

En Tarecuato las propuestas presentadas constituyen el inicio de un proceso de organización que puede tener una repercusión regional. Su consolidación y la posibilidad de que la iniciativa en realidad tenga una base social dependerán en buena medida de que en efecto sea una demanda sentida y consensuada en primer lugar entre los propios miembros de la comunidad. Parece necesario que sea el resultado de un debate en su interior, en el que sean incluidos o se hagan presentes los integrantes del Cabildo, a fin de que se defina de manera colectiva su participación en la nueva forma de gobierno, ya sea un nuevo municipio apegado a la actual constitución estatal, o bien un municipio autónomo indígena. Igual de im-

portante será discutir cómo construir relaciones de igualdad que garanticen la participación y la toma de decisiones con libertad de cada uno de los miembros de la comunidad, así como en la conducción de la vida política municipal.

Por su parte, la posibilidad de concretar alguna de las propuestas de autonomía depende, en cierto sentido, de que se logre de nueva cuenta abrir el debate en el Congreso de la Unión, para la eventual aprobación de una ley más cercana a la iniciativa de ley elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA).<sup>16</sup> Esta última, aceptada por el EZLN y que el Congreso se negó a aprobarla en abril de 2001.

Mientras la ley aprobada no sea modificada, serán los Congresos locales (incluido el de Michoacán) los que deberán acotar los marcos de “autonomía” que se practicará en cada estado. En ese sentido, el reto es construir un marco legal que incluya un conjunto de reformas (electoral, municipal, judicial, entre otras) que responda a las demandas e intereses de los pueblos indígenas en el Estado, no sólo en el papel, sino además establezca mecanismos concretos que garanticen el ejercicio de tales derechos.

<sup>16</sup> Elaborada el 29 de noviembre de 1996 (Acedo, 2000: 35).

## ■ Bibliografía

- ACEDO, Blanca M. (2000), *Representación política y sistemas electorales municipales*, Agenda de la Reforma Municipal en México, Cuadernos de Debate, México, Centro de Servicios Municipales Heriberto Jara (CESEM).
- ASSIES, Willem (1999), "Pueblos indígenas y reforma del Estado en América Latina", en Willem Assies, Gemma Van der Haar y André Hoekema (eds.), *El Reto de la Diversidad*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, pp. 21-55.
- (2003), *Gobiernos locales y reforma del Estado en América Latina*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán.
- Atlas Electoral del Estado de Michoacán*, Gobierno del Estado de Michoacán, Congreso de Michoacán y UNMSH, Disco compacto.
- CALDERÓN, Marco Antonio (1994), *Violencia política y elecciones municipales*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán-Instituto Mora.
- Constitución Política del Estado de Michoacán* (2003), México, Anaya Editores.
- DE LA PEÑA, Guillermo (1986), "Poder local, poder regional: Perspectivas socio-antropológicas", en Jorge Pádua N. y Alain Vannep, *Poder local, poder regional: perspectivas socio-antropológicas*, México, El Colegio de México/CEMCA, pp. 27-56.
- GONZÁLEZ SARAVIA CALDERÓN, Dolores (2000), *Pueblos indígenas y municipio*, Cuadernos de Debate, México, Centro de Servicios Municipales Heriberto Jara (CESEM).
- INEGI (1980), x Censo General de Población y Vivienda. Estado de Michoacán. Resultados definitivos.
- (1990), xi Censo General de Población y Vivienda. Estado de Michoacán. Resultados definitivos.
- (1995), Conteo de Población y Vivienda. Estado de Michoacán. Resultados definitivos.
- (2000), xi Censo General de Población y Vivienda. Estado de Michoacán. Resultados definitivos.
- Instituto Electoral de Michoacán*, <http://www.iem.org.mx>.
- RAMÍREZ, Luis (1997), *Dibujo de sol con nubes: una aproximación a los límites y potencialidades del PRD en un municipio michoacano*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán.
- RIVERA FARFÁN, Carolina (1998), *Vida Nueva para Tarecuato*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán.



- RUS, Jan (1998), "La comunidad revolucionaria institucional: La subversión del gobierno indígena en los Altos de Chiapas, 1936-1968", en Juan Pedro Víquiera y Mario Humberto Ruz (eds.), *Chiapas. Los rumbos de otra historia*, México, UNAM, CIESAS, CEMCA, Universidad de Guadalajara, pp.251-277.
- SANTÍN DEL RÍO, Leticia (2002), "Federalismo y gobiernos locales: integración política y ciudadanía multicultural en Oaxaca y Chiapas", en Marco Calderón Mólgora, Willem Assies y Ton. Salman (eds.), *Ciudadanía, cultura política y reforma del Estado en América Latina*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Instituto Federal Electoral, Michoacán, pp. 385-406.
- VELÁSQUEZ CEPEDA, María Cristina (1999), "Fronteras de gobernabilidad municipal en Oaxaca, México: El reconocimiento jurídico de los 'usos y costumbres' en la renovación de los ayuntamientos indígenas", en Willem Assies, Gemma Van der Haar y André Hoekema (eds.), *El Reto de la Diversidad*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, pp. 289-313.
- WRAY, Alberto (1993), *Derecho, pueblos indígenas y reforma del Estado*, Quito, Ecuador, Abya.
- ZÁRATE, Eduardo (1999), "La reconstrucción de la Nación Purépecha y el proceso de autonomía en Michoacán, México", en Willem Assies, Gemma Van der Haar y André Hoekema (eds.), *El Reto de la Diversidad*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, pp. 245-267.

## Periódicos

- Semanario *GUÍA*, 3 de marzo de 2002, p. 16.
- Cambio*, 30 de noviembre de 1992, p. 10.